ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIETNO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
Dª Aurora Mayoral Espinosa
Dª Natalia Abad López
D. Javier Vela Simón
Sres(as). Concejales(as) adcristos al Grupo político socialista
Dª Rosa María Castellanos García

En Arenales de San Gregorio siendo las 20:30 horas del día 24 de junio de 2024, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6

2.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Se conoce la propuesta, de fecha 18 de junio, cuyo texto literal es el siguiente:

El Ayuntamiento pretende modificar la ordenanza fiscal del PRECIÓ PÚBLICO DE LA UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIAL

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de la utilización del gimnasio municipal

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del gimnasio municipal, cuyo texto es el siguiente:

CUOTA TRIBUTARIA. ARTÍCULO 4º.
La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

Abono mensual Público general. 20 euros.
Abono semestral. 100 euros.
Abono anual. 180 euros.
Entrada de 1 día: 2 euros

La solicitud de inscripción deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, Avenida de Campo de Criptana nº 13619 Arenales de San Gregorio, o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracio - nes Públicas, acompañando una fotocopia del DNI, el resguardo acreditativo de haber realizado el in - greso del importe de la mensualidad en la cuenta bancaria facilitada por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2025

Se conoce la propuesta, de fecha 18 de junio , cuyo texto literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la siguiente propuesta:

Establecer como festivos locales para el años 2025 los días 8 y 9 de mayo.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por .....unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Se comunica al Pleno el escrito presentado por D. José Vicente Cruz Oñate, en el que expone que el acerado de la calle Herreros se encuentra en malas condiciones y solicita su reparación.

El Técnico municipal emite informe de comprobación en el que efectivamente expresa las malas condiciones del acerado e informa favorablemente sobre su reparación.

Seguidamente se comunica un segundo escrito presentado por D. Ángel López López y D. José Antonio López López en el que exponen que son herederos e la sepultura numero 5 fila numero 11 del patio

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

de la Inmaculada Concepción del Cementerio Municipal de Arenales de San Gregorio y solicitan en el escrito que los derechos que nos corresponden como herederos de la sepultura pasen a favor de D. Ángel López López.

Y por último el tercer escrito presentado por Dª. Victoria Mellado Patiño en el que solicita la compra de la sepultura nº4 fila 2 del Patio San José del cementerio municipal de Arenales de San Gregorio por importe de 900€.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna

5-. INFORMES DE ALCALDÍA

Informar al pleno que tras lo hablado en el anterior pleno ordinario, y tras varias gestiones con el SESCAM, y ante la falta de diligencia, desde el Ayuntamiento, con la empresa Emergencias de Ciudad Real con la que trabajamos en prevención de incendios; hemos instalado dos extintores en el Centro Médico cubriendo por tanto la carencia existente.

1 El pasado miércoles, día 19 de junio, comenzó la obra correspondiente al arreglo y tratamiento de asfaltado de la segunda parte del Camino del Cementerio, dentro de la subvención concedida para arreglo de vías y caminos del año 2023. En la convocatoria de 2024, y con el acuerdo para ello con el Consejo Local Agrario, trabajaremos en el arreglo del Camino de Mascaraque, que conecta el casco urbano con la Depuradora del municipio.

2 En este mes de junio, y tras diversas comunicaciones, hemos sido recibidos en la Delegación Provincial de Bienestar Social, por el señor delegado, Eulalio Díaz Cano:

- Natalia Abad. Concejal de Servicios Sociales.
- Virginia Pintor. Trabajadora Social del Ayuntamiento.
- Iván Olmedo. Alcalde de Arenales

Tratando temas tan importantes como el incremento de horas de ayuda a domicilio; la clara posibilidad de poder ampliar el plan concertado actual con vistas a 2025; y la apuesta por poner en marcha el proyecto de

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6

Centro de Día en nuestra localidad. La reunión fue muy satisfactoria expresando el delegado su total compromiso con Arenales.

3. Así, el pasado 12 de junio, visitó nuestro pueblo dos delegados de la unidad técnica de la Delegación, y junto a los anteriormente mencionados, y contando también con la presencia del aparejador municipal, José Alcañiz de la Guía; se analizaron las diversas posibilidades para poner en marcha en Arenales el futuro Centro de Día, emplazándonos todos a realizar diversos trabajos dentro de nuestras responsabilidades para avanzar en este importante proyecto para el municipio.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. La portavoz socialista Dª Rosa María Castellanos García propone que se ponga más iluminación en las pistas del parque. El Sr. Alcalde y el concejal D. Javier Vela Simón le contestan que tienen intención de hacer una pista 3x3 la cual dará mas iluminación a esta zona.

2. La portavoz socialista comenta que algunos de los carteles informativos del Bando móvil están incompletos. El Sr Alcalde contesta que estarán más atentos.

3. Dª Rosa María Castellanos pregunta que como van los trámites para que la compañera María José Gilabert para la jura del cargo como concejala y la Sra Secretaria contesta que estamos esperando respuesta de la Junta electoral central.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1WX0HssL/56+saHWjS5f
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 01/07/2024 13:29:10
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 01/07/2024 13:32:12
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6